

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 1 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

18 de octubre de 2022 a las 09:00:00

Lugar de celebración

ELECTRONICA

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIO

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista Administración Especial.

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: MC 30-09-2022 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
- 2.- Aprobación de acta: MC 04-10-2022 - APROBACION BORRADOR ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2022.
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.
- 4.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.
- 5.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón - último tramo) 2023 y servicio de montaje -desmontaje para la campaña 2024
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 7.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 9.- Propuesta adjudicación: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 11.- Propuesta adjudicación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 2 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



- ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 79/2022 - suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 - 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 55/2022 - obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva
 - 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2022 - Obras del Plan Asfalto 2022 de la ciudad de Huelva.
 - 15.- Apertura de Requerimiento de documentación: 76/2022 - Obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS)
 - 16.- Apertura de Requerimiento de documentación: 65/2022 - obras de creación de áreas infantiles y equipamientos, mejoras de zonas verdes y jardinería en distintas zonas de la ciudad de Huelva: "creación de juego interactivo en urbanización la Joya" y "creación de área infantil en barrio Reina Victoria"
 - 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.
 - 18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.
 - 19.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.
 - 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.
 - 21.- Propuesta adjudicación: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12
 - 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.
 - 23.- Propuesta adjudicación: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.

Se Expone

Punto primero.- Aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 30 de septiembre de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022.

Punto segundo.- Aprobación borrador acta mesa de contratación de fecha 4 de octubre de 2022.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por mayoría de los presentes, el borrador del acta de la sesión celebrada el 4 de octubre de 2022.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C84D9DCD8C11E07078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 3 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Punto tercero.- Apertura y calificación administrativa: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

Licitador	CIF	Presentación
Actualia Natura, S.L.	B53635736	06-10-2022 15:17
Andaluza De Tratamientos de Higiene, S.A.	A18485516	06-10-2022 15:18
Andasur Control de Plagas, S.L.	B23341977	06-10-2022 17:46
Lokimica S.A.	A03063963	06-10-2022 18:04

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno de documentos administrativos de las cuatro empresas presentadas a la licitación con el siguiente contenido:

NIF: B53635736 ACTUALIA NATURA, S.L.:

- Deuc.
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones ijmarin@actualiagrupo.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.

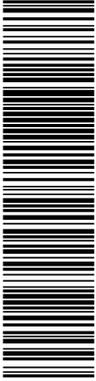
NIF: A18485516 ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

- Deuc.
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones buzon@athisa.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.

NIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

- Deuc.
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones informacion@andasur.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 4 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C84D9DCD8C11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- No declaración de confidencialidad.
- Certificado buena ejecución Ayuntamiento Albolote
- Certificado buena ejecución Ayuntamiento Almonte.
- Certificado buena ejecución Ayuntamiento Málaga
- Certificado buena ejecución Centros Municipales Ayuntamiento Salamanca.
- Certificado buena ejecución Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares (Madrid)
- Certificado buena ejecución Ayuntamiento del Servicio Madrileño de Salud
- Certificado buena ejecución Hospitales de Poniente Almería.
- Certificado IAE año 2022
- Certificado clasificación
- Certificado seguro responsabilidad civil con Mapfre.
- Diploma acreditativo de inscripción en el registro de centros ecoauditados de Andalucía.
- Certificado ISO 9001:2015
- Certificado ISO 14001:2015
- Certificado ISO 45001:2018
- Relación de técnicos
- Relación de algunos clientes.

Resolución de Modificación de Autorización Sanitaria e Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía de la entidad.

NIF: A03063963 LOKIMICA SA

- Deuc.
- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones mmartinez@lokimica.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Declaración de parte de la documentación técnica y del anexo de programa de divulgación de confidencialidad.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a los cuatro licitadores presentados dado que cumple los requisitos previos para contratar con la administración.

Punto cuarto.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 75/2022 - Servicios del programa integral de desratización, desinfección y desinsectación, y del programa específico de legionelosis en edificios e instalaciones municipales de la ciudad de Huelva.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B53635736 ACTUALIA NATURA, S.L.

- Proyecto Técnico
- Anexos.

NIF: A18485516 ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

- Certificado ISO 9001:2015
- Certificado ISO 14001:2015
- Certificado ISO 45001:2018

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 5 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



- Certificado UNE 171210:2008
- Certificado Cen Estándar En 16636
- Inscripción en el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía.
- Certificado de inscripción en el registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)
- Anexo 2 Planos
- Ejemplo libro de registro.
- Evaluaciones de riesgos.
- Larorsur.
- Planing Semana.
- Fichas y registros de seguridad de productos.
- Registro y fichas de seguridad desinsectantes.
- Registro y fichas de seguridad rodenticidas.
- Programa Formación continua
- Recursos humanos Red.
- Medios Materiales.
- Participación comunitaria.
- Declaración de confidencialidad Memoria técnica y anexos, exceptuando el punto 1 Introducción.
- Memoria Técnica

NIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

- Proyecto Técnico de Gestión.
- Certificado de IGEO.
- Anexos.

NIF: A03063963 LOKIMICA SA
Proyecto de gestión y anexos.

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Dos de criterios subjetivos a la Jefa de Sección de Sanidad Ambiental D^a Pilar García García, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto quinto.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 88/2022 - Contrato mixto de servicio de redacción de proyecto técnico, dirección y ejecución de obras y suministro de elementos necesarios para la instalación y desmontaje de toldos en Centro Comercial Abierto "Calles del Centro Calle Rábida, Calle Berdigón – último tramo) 2023 y servicio de montaje –desmontaje para la campaña 2024

Por la Secretaria de la mesa de Contratación se da cuenta de la Diligencia de presentación de ofertas dentro del plazo otorgado y que se refiere a:

NIF: B18385724 Ilumep Pinos Puente S.L Fecha de presentación: 07 de octubre de 2022 a las 10:39:18

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Uno de requisitos previos y criterios subjetivos de única empresa presentada a la licitación con el siguiente contenido:

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Rolece.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones ilumeps@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 6 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



- Declaración de confidencialidad sobre UNO.
- Memoria
- Acreditación de los productos a suministrar.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, admitir a único licitador presentados dado que cumple los requisitos previos para contratar con la administración y remitir el contenido del sobre Dos de criterios evaluables subjetivos a la Técnico Municipal del área de Comercio y Mercados, D^a. Sherezade Remesal Bermúdez para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

Punto sexto.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D^a Susana Compañy Hierro, de fecha 18 de octubre de 2022, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES

UNO.- Constituye el objeto del presente contrato el suministro de diverso material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1.- MATERIAL DE OFICINA INVENTARIABLE Y NO INVENTARIABLE
- LOTE 2.- PAPEL DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA A2 Y A3.
- LOTE 3.- MOBILIARIO DE OFICINA.

DOS.- Que a la licitación concurren las siguientes empresas:

LOTE 1.- MATERIAL DE OFICINA INVENTARIABLE Y NO INVENTARIABLE

TECNIDIB HUELVA S.L. B21343470

LOTE 2.- PAPEL DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA A2 Y A3.

TECNIDIB HUELVA S.L. B21343470

LOTE 3.- MOBILIARIO DE OFICINA.

TECNIDIB HUELVA S.L. B21343470

ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

INTEMO SC J91308700

PEDREGOSA S.L. B41501388

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

Por lo que se refiere al Lote 1, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

El único licitador que concurre es Tecnidib Huelva S.L realizando una baja del 15% por lo tanto no se encuentra en presunción de temeridad.

Por lo que se refiere al Lote 2, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Quando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 7 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDC11E07078FF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



unidades porcentuales.

Siendo, así mismo, el único licitador que concurre la mercantil Tecnidib Huelva S.L cuya oferta económica es un porcentaje de baja del 0.1 % respecto del presupuesto base de licitación, tampoco está incurso en presunción de temeridad.

1. En cuanto al Lote 3, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas cuando concurriendo cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

EMPRESA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN *	PORCENTAJE BAJA
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	16.115,71 €	22%
TECNIDIB S.L	15.495,87 €	25 %
INTEMO SC	13.223,15 €	36%
PEDREGOSA S.L	18.574,38 €	10.1%

*El presupuesto base de licitación de cada licitador se ha calculado conforme al porcentaje de baja presupuestado por cada uno de ellos en relación con el presupuesto base de licitación del Lote 3 (20.661,16 €)

La **media aritmética** de las ofertas es **15.852,27 €**.

La **media aritmética menos el 10% de baja** es **14.267,05 €**.

Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Por lo tanto está en baja inicial **INTEMO S.C**. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Se procede por tanto a calcular qué ofertas están 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética.

La **media aritmética más 10%** es **17.437,49 €**. La oferta que está por encima de la media en 10 puntos porcentuales es **PEDREGOSA S.L**. A continuación se procede a calcular una nueva media con los licitadores que no superan dicha media.

La **nueva media aritmética** de las ofertas de los 3 licitadores restantes es **14.944,91**.

La **media aritmética menos el 10%** es **13.450,42**.

Por tanto, la oferta del licitador INTEMO S.C es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas computables.

De la aplicación del procedimiento de cálculo establecido en dicho artículo y, vistas las prescripciones establecidas en la cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estaría incurso en presunción de anormalidad la empresa **INTEMO S.C**.

Por tanto, según lo dispuesto en el mencionado artículo 149, el órgano de contratación deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente **la viabilidad de la oferta**. Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 8 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



se refiere a los siguientes valores: a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción. b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras. d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201. e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. En el procedimiento deberá solicitarse el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. En todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico. 5. En los casos en que se compruebe que una oferta es anormalmente baja debido a que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, solo podrá rechazarse la proposición por esta única causa si aquel no puede acreditar que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas. El órgano de contratación que rechace una oferta por esta razón deberá informar de ello a la Comisión Europea, cuando el procedimiento de adjudicación se refiera a un contrato sujeto a regulación armonizada. 6. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación evaluará toda la información y documentación proporcionada por el licitador en plazo y, en el caso de que se trate de la mesa de contratación, elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta de la mesa de contratación en este sentido esté debidamente motivada. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el apartado cuatro, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150. En general se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anormalidad si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica o jurídica. 7. Cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

Una vez presentada por la empresa INTEMO SC el informe justificativo con fecha 30 de septiembre de 2022, tras una valoración pormenorizada de las razones que argumenta la empresa para justificar esos valores anormales, se procede a motivar si la oferta ha de ser aceptada o no a la licitación.

En principio, se ha de decir que el tema de los valores anormales o desproporcionados en el ámbito de la contratación pública ha sido objeto de muchos pronunciamientos del TACRC, y del resto de tribunales autonómicos que ostentan competencias en materia de contratación, lo que ha permitido obtener ciertas matizaciones y concreciones que han de ser tenidas en cuenta por los órganos de contratación en la resolución de tales discrepancias. Puesto que la valoración de la justificación, en este caso, se refiere a valores unitarios, únicamente se tratará de ver si dichos valores se ajustan a los precios de mercado, **o las posibles condiciones especiales con que cuenta la empresa para la obtención de estos precios más bajos;** En todo caso, la oferta económica con valor anormal o desproporcionado es un concepto en el que entra en juego una presunción "iuris tantum", es decir, que puede ser desvirtuada por la justificación que en su caso aporte el licitador, y **que únicamente podrá ser desestimada por el órgano de contratación en el caso en que considere que no está suficientemente garantizado que con el precio ofertado se pueda realizar la prestación contratada, en forma óptima.**

Asimismo, el TACRC, en Resolución 147/2013, de 10 de abril, mantiene una línea reiterada en su pronunciamiento, en cuanto a que la finalidad de la legislación de contratos es que se siga un procedimiento contradictorio para evitar que las ofertas con valores anormales o desproporcionados se puedan rechazar sin comprobar antes su viabilidad. Se trata de conciliar la exigencia de que la adjudicación se produzca a favor de la oferta económicamente más ventajosa, con el interés general que requiere asegurar que el licitador puede cumplir la prestación objeto del contrato. Por tanto se va a proceder a un examen de los argumentos expresados en el informe técnico del licitador para justificar su baja.

Respecto al **ahorro que supone el procedimiento de suministro de los bienes**, INTEMO SC argumenta que es una empresa dedicada tanto a la fabricación de sus propios productos como a la comercialización de productos de otros fabricantes o proveedores. Debido a que ellos mismos realizan todo el proceso de fabricación, almacenamiento y suministro pueden abaratar costes y por ende, ofertar precios más económicos y competitivos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9436A2C64D9DCDC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 9 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Por lo que se refiere a los precios ofertados por sus proveedores, disponen de descuentos de los mismos por la cantidad, continuidad y fidelidad en la adquisición de sus productos.

Por lo que se refiere a las **condiciones excepcionalmente favorables que dispone para el suministro de los productos**, dispone que cuenta con vehículos propios de gran volumen que le permiten repercutir ese ahorro en empresas de transporte, en el coste final del producto. A su vez la cercanía de las instalaciones con el lugar de ejecución del contrato permite acortar el tiempo necesario para suministrar los productos con lo que la inversión tanto en medios de transportes como en medios humanos es menor.

Al tener varias líneas de negocio comparte gastos fijos con todas ellas y en consecuencia disponen de una alta reducción de los mismos. A ello hay que añadir los acuerdos preferentes con distribuidores locales y nacionales que dice disponer.

Respecto a los **medios personales y materiales** con los que cuenta argumenta que dispone de infraestructuras y recursos materiales propios como maquinaria de fabricación y flota propia de vehículos por lo que no precisa de una inversión previa. Así mismo, dispone de una experimentada plantilla de profesionales cuyo cometido es la fabricación del mobiliario y su distribución.

Con relación al **respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral**, argumenta que la contratación laboral de su plantilla se realiza conforme al convenio colectivo de aplicación (CONVENIO COLECTIVO DE LA MADERA). Presentan una nómina de un oficial de primera de su plantilla para justificar que el ahorro de costes de la licitación no va a suponer merma en las retribuciones de los mismos ya que son superiores al SMI.

A este respecto, y después de analizadas las razones justificativas de su baja, hay que decir que el margen de la baja respecto al umbral de temeridad es de 227,27 € cantidad que a juicio de la técnico informante no compromete los costes salariales y que entra dentro de las reglas de la práctica comercial del sector de que se trata. A ello hay que añadir que tiene experiencia en la gestión de contratos similares con el Sector Público, prestando servicio de suministro de bienes equivalentes a los contratados en este procedimiento, siendo adjudicatario en la actualidad de contratos similares en cuanto a contenido, alcance y condiciones, acompañados de certificados de buena ejecución:

- UNIVERSIDAD DE SEVILLA: DIVERSOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA, con fecha de adjudicación del año 2021.
- ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA, de fecha de adjudicación de 2020.

Por tanto la oferta se fundamenta en unos costes tanto de compra como de fabricación muy competitivos que permiten un margen comercial bastante razonable y entendiéndose que la diferencia con el umbral de temeridad fijado no es tan sustancial como para que no se pueda acometer la ejecución del contrato de forma correcta. Así mismo, la oferta no restringe la libre competencia pues los precios ofertados son económicos, pero acordes al mercado, y la empresa obtiene un resultado económico positivo con la realización del servicio. Siendo válidas las ofertas a bajo coste, o con escaso beneficio, con el objetivo de posicionar a la empresa en un determinado mercado. Es doctrina consolidada del TACRC, sirviendo de ejemplo el pronunciamiento contenido en su Resolución de 9 de febrero de 2011, que: "la apreciación de que la oferta contiene valores anormales o desproporcionados no es un fin en sí misma, sino un indicio para establecer que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ello y que, por tanto, no debe hacerse la adjudicación a quien la hubiera presentado. **De acuerdo con ello la apreciación de sí es posible el cumplimiento de la proposición, o no, debe ser consecuencia de la valoración de los diferentes elementos que concurren en la oferta y de las características de la propia empresa licitadora, no siendo posible su apreciación automática.** (...) en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas aportadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas (...).

Por todo ello, la técnica informante considera suficientemente justificada la oferta de la mercantil INTEMO S.C y propone la aceptación de la misma y su continuidad en el procedimiento de valoración de las ofertas.

CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 10 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



PRIMERO.- Respecto a las muestras presentadas para el lote 2 y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, la única empresa licitadora cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO.- Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 5ª.1, 5.2 Y 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas para cada uno de los Lotes que componen el contrato:

LOTE 1.- MATERIAL DE OFICINA INVENTARIABLE Y NO INVENTARIABLE

1.- Hasta 75 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el Anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{máx} \left(\frac{B_i}{B_{máx}} \right)$$

- Siendo
- V_i Valoración de cada oferta (oferta i),
 - $V_{máx}$ Valoración máxima,
 - B_i Baja de cada oferta (oferta i), y
 - $B_{máx}$ Baja máxima.

Por lo que se refiere a los criterios cualitativos, se ha optado por criterios totalmente vinculados al objeto del contrato que tratan de garantizar las mejores condiciones económicas y plazo de entrega:

2.- Hasta 20 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego para el Lote I (96 horas).

3.- Hasta 5 puntos: utilización de productos respetuosos con el medio ambiente. Se concederá un (1) punto por cada producto ECOLÓGICO CERTIFICADO ofertado con un máximo de 5 puntos, de entre los productos incluidos en el anexo I.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Sobre la base del **primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO)** y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por la única empresa que ha concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- TECNIDIB HUELVA, S.L

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del 15% (QUINCE) por ciento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **75,00 puntos** al ser la única oferta y, por lo tanto, la más ventajosa.

Por lo que se refiere al **segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega** de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 72 horas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 11 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCD8C11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1.- TECNIDIB HUELVA, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos** al ser la única oferta y, por lo tanto, la más ventajosa.

En cuanto al **tercer criterio de adjudicación, utilización de productos respetuosos con el medio ambiente**, la puntuación obtenida por la empresa que ha concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- TECNIDIB HUELVA, S.L

Presenta 6 productos utilizables como material de oficina con certificados ecológicos. (Bic Round Stick, Appli Notas adhesivas, Appli barras adhesivas, Staedler lápiz de grafito, Rotulador fluorescente Faber-Castel, Bandejas opacas). Según el criterio de adjudicación le corresponden **5 puntos**.

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la única empresa sa licitadora, TECNIDIB HUELVA, S.Lha obtenido la mayor puntuación, (100 puntos) y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación al ofertar un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y al catálogo de productos aportados de 15%, un plazo máximo de entrega de 24 horas y la presentación de productos respetuosos con el medio ambiente.

LOTE 2.- PAPEL DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA A2 Y A3.

1.- Hasta 85 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el Anexo II. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{máx} \left(\frac{B_i}{B_{máx}} \right)$$

- Siendo
- V_i Valoración de cada oferta (oferta i),
- $V_{máx}$ Valoración máxima,
- B_i Baja de cada oferta (oferta i), y
- $B_{máx}$ Baja máxima.

2.- Hasta 15 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego para el Lote II (96 horas).

Sobre la base del **primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO)** y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por la única empresa que ha concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- TECNIDIB HUELVA, S.L

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo I del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del 0.1% por ciento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **85,00 puntos** al ser la única oferta y, por lo tanto, la más ventajosa.

Por lo que se refiere al **segundo criterio de adjudicación, el menor plazo de entrega** de los artículos a suministrar y teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega permitido en los pliegos es de 96 horas, la puntuación obtenida por la única empresa que han concurrido a la licitación es la siguiente:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 12 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943_SV2UG-0J15A-2PP47_067018FF9435A2C84D9DCDC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1.- TECNIDIB HUELVA, S.L

En su proposición hace constar mediante declaración responsable que el plazo de entrega del que dispondrá la empresa será de **24 horas**. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **15 puntos** al ser la única oferta y, por lo tanto, la más ventajosa.

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la única empresa licitadora, TECNIDIB HUELVA, S.Lha obtenido la mayor puntuación, (100 puntos) y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación al ofertar un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y al catálogo de productos aportados de 0.1% y un plazo máximo de entrega de 24 horas.

LOTE 3.- MOBILIARIO DE OFICINA.

Por lo que se refiere a la presentación de la documentación técnica requerida en los pliegos, a saber:

- 1.- Designación de un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
- 2.- Descripción mediante fichas o especificaciones técnicas de los consumibles a suministrar definidos en los anexos del pliego de prescripciones técnicas, constando las características definitorias de los mismos.
- 3.- Presentación de catálogos comerciales en PDF donde, entre otros, se recojan los bienes comprendidos en los anexos I / y/o II o III del pliego de prescripciones técnicas y otros productos no incluidos en el mismo **con precios y características que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos y durante todo el plazo de ejecución del contrato.**

La no presentación de la documentación técnica referida, supondrá la desestimación automática de la oferta.

- Intemo presenta toda la documentación técnica obligatoria.**
- Tecnidib presenta toda la documentación técnica obligatoria.**

Pedregosa no presenta documentación técnica de la totalidad de los productos del anexo III del PPT ni un catálogo en PDF con otros productos.

Antonio de Miguel Rey no presenta documentación técnica de la totalidad de los productos del anexo III del PPT ni un catálogo en PDF con otros productos.

1.- Hasta 70 puntos: oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos asignados a los artículos relacionados en el Anexo I. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{máx} \left(\frac{B_i}{B_{máx}} \right)$$

- Siendo
- V_i Valoración de cada oferta (oferta i),
- $V_{máx}$ Valoración máxima,
- B_i Baja de cada oferta (oferta i), y
- $B_{máx}$ Baja máxima.

2.- Hasta 10 puntos: Retirada de mobiliario a sustituir. En caso de sustitución de mobiliario la empresa suministradora que se comprometa a retirar los artículos anteriores para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil obtendrá 10 puntos.

3.- Hasta 10 puntos: VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SILLA DE TRABAJO. La silla de trabajo de uso no intensivo, cuyas condiciones mínimas aparecen descritas en el Anexo III, se puntuará en función de los siguientes criterios valorables por ofrecer una **mejora en la calidad y ergonomía** de la misma:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 13 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDBC1E007078FEF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



1. **Respaldo con posición de balanceo.** Si el respaldo permite la **posición libre** para permitir el balanceo durante las pausas o descansos y disponer de un regulador de tensión para poder **ajustar la tensión del respaldo al peso** de la persona- 2.5 puntos.
2. **Sistema Sincro.** El **sistema o mecanismo Sincro** permite inclinar el respaldo hacia atrás de forma sincronizada con el movimiento de la base del asiento para que el conjunto del cuerpo se mueva en sintonía. Si la silla oferta dispone de sistema Sincro obtendrá 2.5 puntos.
3. **Material transpirable tipo malla.** Si el respaldo de la silla está construido con **materiales transpirables**, tipo malla o similar.- 2.5 puntos.
4. **Material antiestático.** Marcado ESD. Si la silla está construida con **materiales antiestáticos que favorezcan la disipación de la electricidad estática.** Debe disponer de un marcado ESD (descarga electrostática)- 2.5 puntos.
4. **Hasta 5 puntos: menor plazo de entrega de los artículos a suministrar**, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo máximo de entrega establecido en el pliego para el lote III (15 días naturales)
5. **Hasta 5 puntos: Aspectos técnicos ambientales del mobiliario de madera a suministrar:** Que al menos un 20% de la madera utilizada en los productos ofertados que sean susceptibles de ser valorados conforme a este criterio (mobiliario de madera) provenga de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable. Se acreditará con certificado de manejo forestal (FSC) o equivalente. Para la puntuación de este criterio deberá aportar la empresa o persona licitante los certificados vigentes que acrediten que se cumplen los criterios establecidos.
Sobre la base del **primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO)** y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, las puntuaciones obtenidas por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

1.- TECNIDIB HUELVA S.L.

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo III del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del **25% por ciento**". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **59,73** puntos al ser la única oferta y, por lo tanto, la más ventajosa.

2.- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo III del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del **22% por ciento**". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **57,43** puntos.

3.- INTEMO SC

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo III del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del **36% por ciento**". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **70,00** puntos .

4.- PEDREGOSA S.L

En su proposición "se compromete a la realización del contrato conforme a los expresados pliegos y oferta un porcentaje de baja unitaria sobre los precios de los materiales establecidos en el Anexo III del Pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos que se encuentren en el catálogo de productos aportados por la empresa del **10.1% por ciento**". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **49,83** puntos.

Sobre la base del **segundo criterio de adjudicación establecido en el Pliego (RETIRADA DEL MOBILIARIO A SUSTITUIR)** y, teniendo en cuenta que los licitadores que se comprometan a retirar el mobiliario que haya que sustituir, en su caso, obtendrán 10 puntos, las puntuaciones obtenidas por las empresas que han concurrido a la licitación son las siguientes:

1.- TECNIDIB HUELVA S.L.

En su proposición "se compromete a la retirada de los artículos anteriores para su reutilización o bien su reciclaje

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 14 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



una vez finalizada su vida útil.. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10,00** puntos.

2.- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

En su proposición "se compromete a la retirada de los artículos anteriores para su reutilización o bien su reciclaje una vez finalizada su vida útil.. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10.00** puntos.

3.- INTEMO SC

En su proposición "se compromete a la retirada del material a sustituir para su reutilización o reciclaje una vez finalizada su vida útil. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10.00** puntos.

4.- PEDREGOSA S.L

En su proposición "se compromete a que, una vez realizada las entregas solicitadas, retirar el mobiliario usado, llevando a punto limpio del citado Ayuntamiento". Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10,00** puntos.

Sobre la base del **tercer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (VALORACIÓN TÉCNICA DE LA SILLA DE TRABAJO)** y, teniendo en cuenta que los criterios a valorar como mejora son **disponer de Respaldo con posición de balanceo, Sistema Sincro, Material transpirable tipo malla, Material antiestático** y que podrá obtener un máximo de 10 puntos a razón de 2.5 puntos por cada mejora que oferten, las puntuaciones obtenidas por las empresas que han concurrido a la licitación son las siguientes:

1.- TECNIDIB HUELVA S.L.

Presenta una silla de trabajo (Luka 3 de Hergo) que cumple con las condiciones mínimas exigidas por el pliego. En cuanto a los criterios de valoración dispone de **Respaldo con posición de balanceo, Sistema Sincro, Material transpirable tipo malla, Material antiestático acreditándolo** mediante especificaciones técnicas y ensayos, por lo que con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10,00** puntos.

2.- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

Presenta una silla de trabajo (Intacor Premier Plus) que cumple con las condiciones mínimas exigidas por el pliego. En cuanto a los criterios de valoración dispone de **Respaldo con posición de balanceo, Sistema Sincro y Material transpirable tipo malla acreditándolo** mediante especificaciones técnicas. **No acredita disponer de Material antiestático** por lo que con base en el criterio de adjudicación le corresponden **7.5** puntos

3.- INTEMO SC

Presenta una silla de trabajo (Rebel 3 de Hergo) que cumple con las condiciones mínimas exigidas por el pliego. En cuanto a los criterios de valoración dispone de **Respaldo con posición de balanceo, Sistema Sincro, Material transpirable tipo malla, Material antiestático acreditándolo** mediante especificaciones técnicas , por lo que con base en el criterio de adjudicación le corresponden **10,00** puntos.

4.- PEDREGOSA S.L

Presenta una ficha con varios modelos de silla de trabajo (Modelos **Luka 1,2,3,4** de Hergo) pero **no identifica cual es la silla que oferta a efectos de valoración**. Todas cumplen con los requisitos mínimos del pliego pero respecto a alguna de las condiciones de a valorar (**Respaldo con posición de balanceo, Sistema Sincro, Material transpirable tipo malla y Material antiestático**) **POR LO TANTO SE ADMITE PERO NO ES POSIBLE VALORAR CONFORME A LOS CRITERIOS ANTERIORES SI NO ACLARA CUAL DE LOS 4 MODELOS OFERTA COMO SILLA DE TRABAJO** , por lo que con base en el criterio de adjudicación le corresponden **0** puntos.

Por lo que se refiere al **cuarto criterio de adjudicación establecido en el Pliego (MENOR PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR)** y, teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega es de 15 días naturales y que la puntuación máxima a obtener es 5 puntos , las puntuaciones obtenidas por las empresas que han concurrido a la licitación son las siguientes

1.- TECNIDIB HUELVA S.L.

En su proposición "se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 14 días naturales. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **3.5** puntos.

2.- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

En su proposición no realiza mejora en el plazo de entrega por lo que con base en el criterio de adjudicación le corresponden **0.00** puntos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 15 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



3.- INTEMO SC

En su proposición "se compromete a la entrega de los productos en un plazo de 10 días naturales. Con base en el criterio de adjudicación le corresponden **5** puntos.

4.- PEDREGOSA S.L

En su proposición no realiza mejora en el plazo de entrega por lo que con base en el criterio de adjudicación le corresponden **0.00** puntos.

En cuanto al último criterio de adjudicación, **aspectos técnicos ambientales del mobiliario de madera a suministrar** cuya máxima valoración a otorgar es de 5 puntos, los licitadores obtienen la siguiente puntuación:

1.- TECNIDIB HUELVA S.L.

Presenta certificados PEFC y FSC que acreditan que la madera utilizada en diversas marcas de mobiliario que oferta proviene de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable por lo tanto le corresponden **5** puntos con base en el criterio de adjudicación.

2.- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ

Presenta certificados PEFC y FSC que acreditan que la madera utilizada en una marca de mobiliario que oferta proviene de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable por lo tanto le corresponden **5** puntos con base en el criterio de adjudicación.

3.- INTEMO SC

Presenta certificados PEFC y FSC que acreditan que la madera utilizada en una marca de mobiliario que oferta proviene de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable por lo tanto le corresponden **5** puntos con base en el criterio de adjudicación.

4.- PEDREGOSA S.L

Presenta certificados PEFC que acreditan que la madera utilizada en una marca de mobiliario que oferta proviene de bosques que preserven la diversidad biológica de manera responsable por lo tanto le corresponden **5** puntos con base en el criterio de adjudicación.

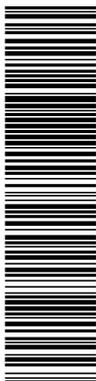
CONCLUSIONES

LICITADOR	PRECIO (70)	RETIRADA (10)	SILLA DE TRABAJO (10)	PLAZO ENTREGA (5)	ASPECTOS AMBIENTALES (5)	TOTAL
TECNIDIB HUELVA S.L	59,73	10	10	3.5	5	88.23
ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ	57,43	10	7.5	0	5	79,93
INTEMO SC	70	10	10	5	5	100
PEDREGOSA S.L	49,83	10	0	0	5	64,83

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas licitadoras, INTEMO SC ha obtenido la mayor puntuación, (100 puntos) y por tanto se le propone para la adjudicación del contrato, al considerarse que es la oferta más ventajosa y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación al ofertar un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y al catálogo de productos aportados de 36%, un plazo máximo de entrega de 10 días naturales , el compromiso de la retirada del mobiliario a sustituir , la presentación de una silla de trabajo modelo Rebel 3 de Hergo (que dispone de respaldo con posición de balanceo, Sistema Sincro, Material transpirable tipo malla, Material antiestático) y la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C84D9DCDBC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 16 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



presentación de productos respetuosos con el medio ambiente.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación antes transcrito, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación D^a Susana Compañy Hierro, de fecha 18 de octubre de 2022.

Punto Séptimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 2.

El presente asunto ha sido tratado en el punto del orden del día precedente.

Punto octavo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Lote 3.

El presente asunto ha sido tratado en el punto del orden del día sexto.

Punto noveno.- Propuesta adjudicación: 80/2022 - Suministro de material de oficina inventariable y no inventariable, de papel para fotocopidora e impresora y de mobiliario de oficina para reposición, con destino a los diversos departamentos y dependencias de las que se compone el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La Mesa de Contratación, de conformidad con el punto del orden del día precedente, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato:

1.- Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva Lotes 1 y 2, a la entidad Tecnidib Huelva S.L. con C.I.F. B21343470 y correo electrónico a efectos de notificaciones administracion@tecnidib.es por un importe de 20.661,16 € e IVA de 4.338,84 € haciendo un total de 25.000 € para el Lote 1 MATERIAL DE OFICINA INVENTARIABLE Y NO INVENTARIABLE y por un importe de 41.322,31 € e IVA de 8.677,69 € haciendo un total de 50.000 € para el LOTE 2 PAPEL DE FOTOCOPIADORA E IMPRESORA, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 15% y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo máximo de entrega de 24 horas y la presentación e productos respetuosos con el medio ambiente respecto al lote 1 y ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas del 0.1%. y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo máximo de entrega de 24 horas para el lote 2, de conformidad con la documentación técnica aportada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

2.- Suministro de material de oficina para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva Lote 3, a la entidad INTEMO S.C. con C.I.F. J91308700 y correo electrónico a efectos de notificaciones intemo_daniel@hotmail.com por un importe de 20.661,16 € e IVA de 4.338,84 € haciendo un total de 25.000 € para el Lote 3 MOBILIARIO DE OFICINA DE REPOSICIÓN, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo III del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 36% y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo máximo de entrega de 24 horas y la presentación e productos respetuosos con el medio ambiente respecto al lote 1 y ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II del pliego de prescripciones técnicas del 0.1%. y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo máximo de entrega de 10 días naturales, el compromiso de retirada del mobiliario a sustituir, la presentación de una silla de trabajo modelo Rebel 3 de Hergo y la presentación de productos respetuosos con el medio ambiente, de conformidad con la documentación técnica aportada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 17 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Punto décimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva)

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Negociado de Turismo D. Manuel Vela Cruz de fecha 4 de octubre de 2022, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

" INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 14/2022)

1. OBJETO

Se realiza el presente informe técnico de propuesta de adjudicación para la contratación, por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva), por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada. (Exp. 14/2022)

2. CONTENIDO

Conforme al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 14/2022), CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, el contrato tiene el siguiente presupuesto y duración:

- **Valor estimado del contrato:** 225.945,24 €
- **IVA (21%):** 47.448,50 €
- **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 273.393,74 €
- **Duración del contrato:** El plazo máximo de ejecución del contrato se fija en 15 semanas, incluyéndose en él los tiempos de trabajos previos, suministros, ejecución y demás operaciones necesarias para la consecución de los objetivos del contrato.

Durante el periodo de licitación, las siguientes entidades mercantiles han presentado oferta:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	CIF	REPRESENTANTE
1	LACROIX CITY CENTRO, S.A.U.	A-12329827	RICARDO OMAECHEVARRIA IZAGUIRRE
2	TEVASEÑAL, S.A.	A-2377674	JULIÁN BARAHONA SALCEDA
3	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	A-42004598	FRANCISCO JAVIER MEDRANO VILLAR
4	API MOVILIDAD, S.A.	A-78/015.880	LUIS FRANCISCO AYRES JANEIRO
5	ESTAMPACIONES CASADO, S.L.	B14053854	JOSÉ RUIZ CHACÓN
6	PROSEÑAL, S.L.U.	B-59.720.987	JOSÉ ALBAJÉS BRUGUERA
7	BENITO URBAN, S.L.U.	B59987529	JORDI VELILLA EZQUERRA

De acuerdo con el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 18 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



HOTELERA DE LA CIUDAD DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN TURÍSTICO DE GRANDES CIUDADES DE HUELVA (PTGC DE HUELVA), POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA. (EXP. 14/2022), CONFORME A LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, se establece sobre los criterios de adjudicación, lo siguiente:

9ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, dado el valor estimado del contrato y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 145 y 146 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio se atenderá a varios criterios de adjudicación, evaluándose con criterios económicos y cualitativos.

Los criterios de baremación elegidos para la evaluación de las propuestas de los licitadores persiguen el objetivo marcado en el artículo 145 de la LCSP, en cuanto a la pluralidad de criterios de adjudicación orientados a la mejor relación calidad-precio, evaluándose éstas con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

- 1. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.** Mejor precio ofertado: **hasta 70 puntos.** Para el cálculo de la puntuación de las ofertas se empleará la siguiente expresión matemática.

$$P_A = P_{m\acute{a}x} \frac{B_A}{B_{m\acute{a}x}}$$

Donde,

PA = Puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.

Pmáx= es la Puntuación máxima correspondiente a este apartado en cada actuación. Su valor es 70.

BA = Baja de la oferta A (expresada en tantos por cien sobre el tipo de licitación)

Bmax= Baja máxima (expresada en tanto por cien)

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS)

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se*

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 19 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2. HASTA 30 PUNTOS: MEJORA DE LA GARANTÍA (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)

Ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación. Se aplicarán cinco (5) puntos por cada año adicional al plazo de garantía obligatorio establecido de cinco años, hasta un máximo de treinta (30) puntos.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
1	LACROIX CITY CENTRO, S.A.U.	186.200,53	39.102,11	225.302,64	48,92
2	TEVASEÑAL S.A.	182.541,16	38.333,64	220.874,8	53,40
3	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	169.073,20	35.505,37	204.578,57	70
4	API MOVILIDAD S.A.	202.266,18	42.475,90	244.742,08	29,13
5	ESTAMPACIONES CASADO S.L.	196.636,93	41.293,75	237.930,68	36,08
6	PROSEÑAL S.L.U.	182.570,00	38.339,70	220.909,7	53,37
7	BENITO URBAN, S.L.U.	190.015,45	39.903,24	229.918,69	44,20

Respecto a **MEJORA DE LA GARANTÍA (HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS)** y su puntuación conforme a los criterios de valoración reseñados en el Pliego son las siguientes:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	MEJORA DE LA GARANTÍA (5 PUNTOS POR CADA AÑO ADICIONAL AL PLAZO DE GARANTÍA OBLIGATORIO)	PUNTUACIÓN
1	LACROIX CITY CENTRO, S.A.U.	6	30
2	TEVASEÑAL S.A.	6	30
3	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	6	30
4	API MOVILIDAD S.A.	6	30
5	ESTAMPACIONES CASADO S.L.	6	30
6	PROSEÑAL S.L.U.	6	30
7	BENITO URBAN, S.L.U.	6	30

Por tanto, la puntuación total de las ofertas sería el siguiente:

Nº LICITADOR	ENTIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
1	LACROIX CITY CENTRO,	78,92

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 20 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



	S. A. U.	
2	TEVASEÑAL S.A.	83,40
3	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	100
4	API MOVILIDAD S.A.	59,13
5	ESTAMPACIONES CASADO S.L.	66,08
6	PROSEÑAL S.L.U.	83,37
7	BENITO URBAN, S.L.U.	74,20

La oferta presentada con una puntuación total de 100 puntos, se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, por lo que se propone la adjudicación del contrato a la entidad mercantil **SEÑALIZACIONES VILLAR S.A**, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (169.073,20 €) más IVA de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (35.505,37 €), lo que hace un total de **DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS -204.578,57 €-**.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación antes transcrito, emitido por el Jefe de Negociado de Turismo D. Manuel Vela Cruz de fecha 4 de octubre de 2022.

Punto undécimo. - Propuesta adjudicación: 14/2022 - Suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva).

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministro e instalación de señalización informativa y hotelera de la ciudad de Huelva, en el marco del Plan Turístico de Grandes Ciudades de Huelva (PTGC de Huelva) a la entidad Señalizaciones Villar S.L con CIF A42004598 y correo electrónico a efectos de notificaciones javier@lugadero.com por un importe de ciento sesenta y nueve mil setenta y tres euros con veinte céntimos (169.073,20 €) más IVA de treinta y cinco mil quinientos cinco euros con treinta y siete céntimos (35.505,37 €), lo que hace un total de doscientos cuatro mil quinientos setenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos -204.578,57 € y ampliación del plazo de garantía de los elementos suministrados y su instalación en 6 años. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

PUNTO DUODÉCIMO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Nº 79/2022, CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIAL HIGIÉNICO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 10 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME ANÁLISIS SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL HIGIÉNICO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 26 de septiembre de 2022: "... propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la entidad Hiprosol de Andalucía, S.L. con C.I.F. B91301515 y correo electrónico a efectos de notificaciones contabilidad@hiprosol.com por un importe de 28.925,62 € más IVA de 6.074,38 euros, ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas y sobre todos aquellos no incluidos en el anexo y que se encuentren en el catálogo de productos aportado del 30% € y con las mejoras ofertadas consistentes un plazo de garantía de los productos a suministrar de 2 años, un plazo de entrega de 24 horas, de conformidad con la documentación técnica

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 21 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



aportada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal. Visto lo establecido en el Art. 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la documentación previa a presentar por los licitadores propuestos como adjudicatarios.

Visto que con fecha 29 de septiembre de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de poder de representación y DNI de los representantes.
- Inscripción en ROLECE.
- Solvencia económica y financiera. Cuentas anuales ejercicio 2021.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Acreditación de habilitación profesional. Inscripción en ROESBA.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Declaración sobre los trabajadores con discapacidad.
- Plan de Igualdad.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Acreditación depósito garantía por importe de 1.446,28 euros

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Hiprosol de Andalucía, S.L de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, de fecha 10 de octubre de 2022 , antes transcrito.

"PUNTO DECIMOTERCERO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Nº 55/2022, PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ÁNGEL MURIEL EN HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación D^a Begoña González Pérez de León de fecha 11 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. Nº 55/2022, PARA LA

21

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 22 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE ÁNGEL MURIEL EN HUELVA.

Visto el expediente 55/2022 para la contratación de las obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva, conforme al proyecto redactado por la UTE BC Estudio Bernal Cellier, S.L.P. y Buró4 Arquitectos, S.L.P, y aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de mayo de 2022, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 26 de julio de 2022 con un presupuesto máximo de licitación de 441.416,31 € más IVA por importe de 92.697,43 € sumando un total de 534.113,74 €.

Con fecha 27 de julio de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: B21228614 Aridos La Matilla SLU Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 11:41:17
- NIF: B21405139 Mezclas y Bituminosos SL Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 15:56:17
- NIF: B21107677 TR Construya, S.L.U. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2022 a las 16:25:53

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2022, procede a la apertura del sobre UNICO que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a los tres licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre a la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz, para que emita informe de valoración, la cual lo emite con fecha 19 de septiembre de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, asume por unanimidad, el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por la Arquitecta Municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de reurbanización y ampliación de la calle Ángel Muriel en Huelva, a la entidad TR Construya, S.L., con C.I.F. B21107677 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@trconstruya.es y por un importe de 428.173,82 € más IVA de 89.916,50 € y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y unas mejoras al proyecto por importe de 11.802,02 € más IVA de 2.478,42 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se requiere a la entidad TR Construya, S.L., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Solvencia económica y financiera y Solvencia Técnica y profesional: Presenta acuerdo de la comisión de clasificación de empresas emitido por el departamento de Economía y Hacienda, Dirección de Patrimonio y Contratación del Gobierno Vasco de concesión de clasificación exigida en Grupo Grupo G (viales y pistas); subgrupo 4; y Categoría 3.

Asimismo presenta cuentas auditadas del año 2021.

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo Ayuntamiento Huelva.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 21.408,69 euros.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 23 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31

ESTADO
FIRMADO
08/11/2022 13:31



- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo y declaración de no baja.
- Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -, con nº de póliza nº 01113737/00000000 a nombre de TR Construya, S.L.U., siendo las empresas aseguradas: TR Construya S.L.U.* Sumhtec S.L.* Mezclas y Bituminosos S.L. e Inversiones Acosta Ponce S.L. entre otras, así como pago del mismo.
- Plan de Seguridad y Salud y comunicación de la Junta de Andalucía de inscripción del mismo.
- Declaración responsable de contar con 1 trabajador discapacitado al tener en plantilla 113 trabajadores.
- Compromiso a concertar un seguro a todo riesgo de construcción desde la notificación de la adjudicación.
- Certificado de renovación inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TR Construya, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, de fecha 11 de octubre de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Nº 81/2022, PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTADO 2022 DE LA CIUDAD DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación D^a Begoña González Pérez de León de fecha 13 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. Nº 81/2022, PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTADO 2022 DE LA CIUDAD DE HUELVA.

El expediente 81/2022, para la contratación de las obras del plan asfaltado 2022 de la ciudad de Huelva, conforme al proyecto redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, aprobado por Decreto del Alcalde por avocación de competencia de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2022, al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López, y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por la Sra. Alcaldesa Accidental Doña María Villadeamigo Segovia d fecha 8 de agosto de 2022, con un presupuesto máximo 1.156.995,51 € e IVA por importe de 242.969,06 € más IVA, sumando un total de 1.399.964,57 €.

Con fecha 8 de agosto de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

NIF: A41441122 Eiffage Infraestructuras, S.A Fecha de presentación: 29 de agosto de 2022 a las

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 24 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



14:02:40

NIF: B21405139 Mezclas y Bituminosos SL Fecha de presentación: 29 de agosto de 2022 a las 13:11:36

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, procede a la apertura del sobre UNICO que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Javier Regordán López, el cual lo emite con fecha 21 de septiembre de 2022.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, asume por unanimidad, el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de vías públicas del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Javier Regordán López de fecha 21 de septiembre de 2022 y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras del plan asfaltado 2022 de la ciudad de Huelva, a la entidad Mezclas y Bituminosos, S.L., con C.I.F. B21405139 y correo electrónico a efecto de notificaciones licitaciones@mebisl.com, por un importe de 1.092.782,26 euros más el IVA correspondiente de 229.484,27 euros lo que hace un total de 1.322.266,53 euros y con los compromisos adquiridos consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 12 trimestres. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se requiere a la entidad Mezclas y Bituminosos, S.L., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Solvencia económica y financiera y Solvencia Técnica y profesional: Presenta certificado de clasificación del Ministerio de Hacienda y Función Pública con la clasificación exigida en Grupo G (viales y pistas); subgrupo 4; y Categoría 4.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo Ayuntamiento Huelva.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 54.639,11 euros.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
- Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER -, con nº de póliza nº 01113737/00000000 a nombre de TR Construya, S.L.U., siendo las empresas aseguradas: TR Construya S.L.U.* Sumhtec S.L.* Mezclas y Bituminosos S.L. e Inversiones Acosta Ponce S.L. entre otras, así como pago del mismo.
- Declaración responsable respecto a:
 - Promoción de igualdad de no estar obligados a tener un plan de igualdad.
 - Trabajadores con discapacidad de tener menos de 50 trabajadores empleados.
 - Compromiso a concertar un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones conforme a las disposiciones establecidas en el PCAP que rige la licitación en su clausula 23ª epígrafe 1.
 - Compromiso de adscripción de medios.
 - Certificado de renovación inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 25 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Mezclas y Bituminosos, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de octubre de 2022, antes transcrito.

PUNTO DECIMOQUINTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: N° 76/2022, PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN URGENTER, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE), A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS).

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación D^a Begoña González Pérez de León de fecha 13 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. N° 76/2022.

El expediente 76/2022 OBRAS DE FINALIZACIÓN DE REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: URBANIZACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MIRADOR Y ENTORNO DE FUENTE VIEJA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 (POPE), A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación urgente, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Javier López Garrido, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 15 de julio de 2022, al pliego de prescripciones técnicas redactado por la arquitecta Municipal D^a Águeda Domínguez Díaz y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 27 de julio de 2022, con un presupuesto máximo de licitación de 253.413,82 euros e IVA por importe de 53.216,90 euros, sumando un total de 306.630,72 euros.

Con fecha 2 de agosto de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

- NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 08:43:29
- NIF: B21341987 ATFORTIS, S.L. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 13:12:00
- NIF: B21442009 COPEINSUR, S.L. Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 15:02:11
- NIF: B21582523 NECAREZ DE OBRAS SL Fecha de presentación: 23 de agosto de 2022 a las 14:24:20

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2022, procede a la apertura del sobre UNICO que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a los licitadores Aridos La Matilla, S.L.U., Atfortis, S.L. y Copeinsur, S.L., dado que cumplen los requisitos previos para contratar con la administración y excluir del procedimiento a la empresa Necarez de Obras, S.L., dado que no cumple el requisito de estar al corriente con la Hacienda Municipal a la fecha de finalización de presentación de ofertas y remitir el contenido del sobre a la arquitecto municipal, D^a Águeda Domínguez Díaz para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos de las ofertas admitidas, la cual lo emite con fecha 26 de septiembre de 2022.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 26 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDBC1E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, asume por unanimidad, el informe de valoración y propuesta de adjudicación emitido la arquitecto municipal, D^a. Águeda Domínguez Díaz y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación la adjudicación del contrato de obras de finalización de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: urbanización y puesta en valor del mirador y entorno de fuente vieja en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (pope), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS) a la entidad Aridos La Matilla, S.L.U., con CIF B21228614 y correo electrónico a efecto de notificaciones oficinatecnica@aridoslamatilla.es por un importe de 244.600,00 € más IVA de 51.366,00 € y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres, la adscripción al contrato de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización y unas mejoras al proyecto por importe 7.602,41€, más IVA de 1.596,50 €. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, se requiere a la entidad Aridos La Matilla, S.L.U., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Rolece.
- Solvencia económica y financiera: Información mercantil del depósito de cuentas del año 2019.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales servicios efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo Ayuntamiento Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
- Justificante de haber realizado transferencia a la Tesorería Municipal del importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 12.230 €.
- Seguro de todo riesgo de la Construcción acompañado de justificante de pago.
- Seguro de Responsabilidad Civil acompañado de justificante de pago.
- Declaración responsable respecto a:
 - Promoción de igualdad de no estar obligados a tener un plan de igualdad.
 - Trabajadores con discapacidad de tener menos de 50 trabajadores empleados.
- Certificado de renovación inscripción en el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la comunidad autónoma de Andalucía.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Aridos La Matilla, S.L.U., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de octubre de 2022 , antes transcrito.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 27 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



PUNTO DECIMOSEXTO.- APERTURA DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Nº 65/2022, PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN ASFALTADO 2022 DE LA CIUDAD DE HUELVA.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación D^a Begoña González Pérez de León de fecha 14 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME SOBRE LOS DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS, MEJORAS DE ZONAS VERDES Y JARDINERÍA EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE HUELVA: "CREACIÓN DE JUEGO INTERACTIVO EN URBANIZACIÓN LA JOYA" Y "CREACIÓN DE ÁREA INFANTIL EN BARRIO REINA VICTORIA", MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Con fecha 27 de julio de 2022, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado la siguiente proposición:

LAPPSET ESPAÑA V.R., S.L.

B60961554

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad Lappset España VR, S.L., con CIF B60961554, y correo electrónico a efecto de notificaciones espana@lappsetespana.es por un importe de 157.880,48 euros más IVA de 33.154,90 euros lo que hace un total de 191.035,38 euros y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación del plazo de garantía de 4 trimestre (12 meses). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 29 de septiembre de 2022 se requiere a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- ROLECE.
- Solvencia económica y financiera: Información mercantil del depósito de cuentas de los tres últimos años.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de las principales obras efectuadas en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado de certificados de buena ejecución.
- Solvencia adicional:
 - Certificado de calidad ISO 9001 como diseño, suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles y elementos deportivos.
 - Certificado de calidad ISO 14001 como diseño, suministro, instalación y mantenimiento de juegos infantiles y elementos deportivos.
 - Certificado de empresa mantenedora e instaladora de áreas infantiles conforme a la norma UNE -EN 1176-7, emitido por empresa acreditada por ENAC.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 28 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



- *Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.*
- *Declaración responsable sobre los trabajadores con discapacidad.*
- *Plan de Igualdad.*
- *Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, acompañado de justificante de pago y declaración responsable de no haberse dado de baja.*
- *Seguro a todo riesgo de construcción y compromiso de suscripción de seguro de responsabilidad civil en los términos exigidos en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas.*
- *Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.*
- *Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 7.894 euros.*

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, si bien la empresa, antes de la formalización del contrato, está obligada a concertar a su costa, antes del inicio de las obras, un seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000 euros por siniestro y un sublímite por víctima de 300.000 euros.

Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada, que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad Lappset España VR, S.L., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, de fecha 14 de octubre de 2022 , antes transcrito.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 91/2022 - Suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. Nº 91/2022, PARA LA CONTRATACIÓN, POR TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTANDO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA DEL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EVENTUAL Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES, PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE HUELVA.

El expediente 91/2022, para la contratación del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas redactado por Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graño Blanco, de fecha 25 de agosto de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, en funciones de Jefe de Sección del Departamento de Contratación, de fecha de agosto de 2022, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, con un presupuesto máximo de licitación de 4.090.928,82 € más 859.095,04 € en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de 4.950.023,86€ y un valor estimado de 8.181.857,64€, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años de contrato y dos posibles prórrogas anuales.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 29 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Con fecha 12 de septiembre de 2022 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y se remite al D.O.U.E., habiéndose presentado dentro del plazo concedido una sola proposición correspondiente a:

Iluminaciones Ximenez, S.A. con CIF A14041362 presentado el 26-09-2022 a las 15:12 horas

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2022, procede a la apertura del sobre Uno que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, admitiendo al único licitador presentado dado que cumple los requisitos previos y a continuación a la apertura del sobre Dos de criterios subjetivos, acordando remitir el contenido del sobre al Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, el cual lo emite con fecha 30 de septiembre de 2022.

La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2022, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios subjetivos emitido por el Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco y procede a la apertura del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente y acuerda remitir el contenido del sobre al Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, el cual lo emite el 4 de octubre de 2022, acordando la mesa de contratación por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios objetivos y a continuación, acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato de suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva (Expte. 91/2022), a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A. con C.I.F. A14041362 y correo electrónico a efectos de notificaciones admincomercial@ximenez.com por un importe de 4.090.928,82 euros e IVA de 859.095,04 euros, ascendiendo a la cantidad total de 4.950.023,86 euros con una baja sobre el tipo de licitación del 3,5% (TRES COMA CINCO POR CIENTO), debiéndose emplear la cantidad resultante de la baja referida según se dicta en la cláusula 4ª del PCA y con las mejoras ofertadas consistentes en compromiso de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y compromiso de mantenerla durante toda la duración del contrato, y unas mejoras previstas en los pliegos(cantidades expuestas para cada anualidad), de realización de campañas de concienciación social y formación sobre los criterios del ahorro y eficiencia energética y promoción de una Navidad sostenible por un valor de 60.000 euros anuales, así como el aporte e instalación de los siguientes elementos sin coste adicional para este Ayuntamiento;

CANTIDAD	ELEMENTOS	COSTE ESTIMADO (€)
10	Suministro en alquiler de Figura tridimensional con iluminación, con forma de motivo Navideño (3-5m).	40.000,00
342	m ² de motivo luminoso para localizaciones estratégicas	20.000,16

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 5-10-2022 de 2022, se requiere a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A., para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Rolece.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo Ayuntamiento Huelva.
- Solvencia económica: Presenta relación del volumen de negocios de los tres últimos años y fotocopia compulsada notarialmente de las cuentas presentadas en el Registro Mercantil e inscrita en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 30 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C84D9DCDC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



el tomo 176, bajo el número de hoja CO-3799 correspondientes al periodo 01/04/2020 al 31/03/2022.

- Solvencia Técnica y profesional: Relación de los principales contratos realizados en los últimos 5 años, acompañados de certificados de buena ejecución.
- Solvencia técnica adicional: acompaña certificados requeridos de Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad; Norma ISO 14001:2015 de sistemas de Gestión Ambiental y Norma ISO 45001:2018 de Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, acompañado de una declaración de no baja.
- Garantía definitiva por importe de 204.546,44 euros, depositado mediante aval firmado electrónicamente.
- Seguro de responsabilidad civil, con la empresa Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, con nº de póliza nº046949970 00001, así como pago del mismo.
- Plan de Igualdad.
- Declaración responsable del número de trabajadores en plantilla y número de trabajadores con discapacidad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa que la misma ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el artículo 140 de la LCSP, necesarios para la adjudicación del contrato, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato. Todo ello, sin perjuicio de la función de calificación de la documentación arriba referenciada que el artículo 326.2 a) de la LCSP confiere a la Mesa de Contratación como órgano de asistencia técnica especializada."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de contrato a la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, Dª. Begoña González Pérez de León, de fecha 13 de octubre de 2022, antes transcrito.

Punto decimo octavo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración y propuesta de adjudicación emitido por el Técnico en inserción socio laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones, Mª Josefa Jiménez Galán, de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad de fecha 4 de octubre de 2022, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS OBJETIVOS Y ADJUDICACIÓN EN SU CASO.
Nº Expediente: 29/2022 LINEA 12 EDUSI

El conjunto de los expedientes valorados por LOTES es el siguiente:

LOTE Nº: 1

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. En este informe se abordarán las ofertas presentadas al **Lote nº 1:** Acciones Formativas, de Sensibilización y Dinamización vinculadas con el Comercio Minorista y la Promoción de productos derivados de la agricultura.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 31 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967916FF9435A2C64D9DCDBC11E07078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



LOTE	ACTIVIDAD
1	1. Actividades de formación para el empleo en el ámbito del cultivo y promoción hortofrutícola
	2. Acciones cortas de formación /divulgación en materias relacionadas con el comercio
	3. Actuaciones para la dinamización y creación de alianzas en la zona
	4. Portal web de comercio

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

- EMPRESA DE SERVICIO EN INTERVENCIÓN SOCIAL MANO A MANO S.L**, con domicilio a efectos de notificación en Sevilla, C/ Juzgado nº 15, Bajo cp. 41003, y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: información@esismanoamano.com.
- FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL** con C.I.F nº G 14522171 y con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva Avda. santa Marta nº 82, A cp. 41005 y dirección de correo t.borrero@fundaciondonbosco.es.

LOTE Nº: 2

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

- OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. En este informe se abordarán las ofertas presentadas al **Lote nº 2:** Escuela Prelaboral Maker y tecnología inclusiva.

LOTE	ACTIVIDAD
2	1. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "montaje y reparación de equipos microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	2. Itinerario integrado de inserción "operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	3. Transformación de aula municipal en aula digital Escuela Prelaboral Maker
	4. Actividad formativa online: elaboración de páginas web

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

- INERCIA DIGITAL**, con C.I.F. n.º b-21492749, y con domicilio a efectos de notificación en Aljaraque, Parque Científico y Tecnológico de Huelva (PCTH, C. Caucho, 1, Edificio 2000,) y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: contacto@inerciadigital.es.
- FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL** con C.I.F nº G 14522171 y con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva Avda. santa Marta nº 82, A cp. 41005 y dirección de correo t.borrero@fundaciondonbosco.es.

LOTE Nº: 3

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 32 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



1. **OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto el servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. En este informe se abordarán las ofertas presentadas al **Lote nº 3:** itinerarios de inserción en el sector del comercio.

LOTE	ACTIVIDAD
3	5. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades auxiliares de almacén destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	6. Itinerario integrado de inserción sociolaboral "actividades de venta destinados a jóvenes en riesgo de exclusión sociolaboral"
	7. Itinerario de inserción sociolaboral "comercio minorista local"

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

- DESATANDO IDEAS S.C.A.**, con C.I.F. n.º: F 21556089, y con domicilio a efectos de notificación en Huelva, c/ Camarada Montiel Pichardo nº 10 CP.. 21007 y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: andres.garcia@desatando.org.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA**, con C.I.F. n.º Q 2866001G, y con domicilio a efectos de notificación en Huelva, Paseo Buenos Aires nº 27, cp. 21002, y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones: orb21@cruzroja.es.
- FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL** con C.I.F nº G 14522171 y con domicilio a efectos de notificaciones en Huelva Avda. santa Marta nº 82, A cp. 41005 y dirección de correo t.borrero@fundaciondonbosco.es.

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA

De acuerdo con la cláusula 10. 4 contenido de las proposiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato las empresas licitadoras deberán presentar **MEMORIA TÉCNICA**, con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA). con el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA),

B. CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 70 PUNTOS).

1) **Baja ofertada (hasta 40 puntos).**

Hasta un máximo de 40 puntos a la oferta económica más ventajosa, obteniendo el resto de ofertas una puntuación en proporción a la siguiente fórmula:

$$PA = 40 \times (BA/B_{max})$$

Donde:

PA = puntuación de la oferta A

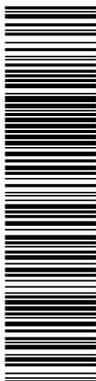
BA = baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

B_{max} = baja máxima, expresada en tanto por cien.

OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos que aparecen recogidos en el desarrollo establecido en el punto 16 del PPT (cláusula 9 de este PCA).

2) **Prácticas profesionales (hasta 30 puntos).**



Organización de las prácticas curriculares en empresas o entidades del sector. Hasta 30 puntos.

Se valorará con 3 puntos, hasta un máximo de 30, cada convenio marco o acuerdo de colaboración, vigentes en el momento de publicación de la presente licitación, que el licitador tenga suscrito con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas para las acciones licitadas.

CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE POR LOTES. LOTE 1:

Valoración previa, análisis de la documentación presentada y aplicación de los criterios:

• **MANO A MANO SL.**

1. En el apartado oferta económica MANO A MANO SL presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 54.200,00 €, mas 11.382,00 € de IVA sumando un importe total de 65.582,00 €.
2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta un documento de organización de las prácticas explicativo de cómo se realizarán estas, pero sin aportar ningún documento que acredite que el licitador tenga suscrito convenio marco o acuerdo de colaboración con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas, es más dice que se realizaran acuerdos de colaboración con distintas empresas de Huelva, pero no que estén realizados ni presentados.

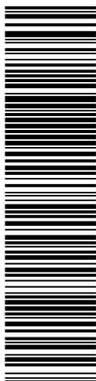
• **DON BOSCO. SALESIANOS SOCIAL.**

1. En el apartado oferta económica DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 57.068,50 €, mas 0 € de IVA sumando un importe total de 57.068,50 €. Comentar en este punto que esta entidad no aplica IVA alguno al presupuesto del servicio a contratar en este Lote 1, por lo que para realizar la aplicación de la formula reflejada en el pliego de contratación publicado, que cantidad tomar, hicimos la consulta sobre cómo actuar en este caso en el departamento de contratación municipal del Ayuntamiento de Huelva, que nos informó que para garantizar la equidad y justicia en el proceso de valoración de ofertas las resoluciones planteadas a esta situación habían sido siempre a favor de tomar el importe de los presupuestos ofertados antes del IVA.
2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta un documento que certifica que la FUNDACIÓN DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL está acreditada como Agencia de Colocación sin ánimo de lucro y que en esta actividad de colaboración con los Servicios Públicos de Empleo hay 236 empresas activas en Huelva. Así mismo presenta 40 certificados del responsable de la agencia de colocación de la entidad, en el que certifica que 40 empresas están inscritas como colaboradoras en la Agencia de colocación. Esta documentación aportada nos informa de las variadas posibilidades que tiene la entidad para realizar prácticas profesionales, pero entendemos que no queda acreditada que en la fecha de presentación de ofertas existan convenios marco o acuerdos de colaboración vigentes, que el licitador tenga suscrito con estas empresas. Sin aportar nada mas que los certificados desconocemos que significa ser empresa colaboradora de la agencia de colocación y por tanto valorar como convenios suscritos estos documentos.

	MANO A MANO	DON BOSCO	
PRESUPUESTO	54.200,00	57.068,50	
PA	40,00	32,27	
BA	21,51	17,36	

PRECIO LICITACIÓN	69.052,89
Pmax	40
Bmáx	21,51

EL VALOR MÁS BAJO DE TODAS LAS "BA"



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCD8C11E07078EF.8A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



PA = 40 x (BA/Bmax)

EMPRESA	Oferta económica			PUNTAJACIÓN CRITERIO a)
	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	
MANO A MANO SL	54.200,00 €	11.382,00 €	65.582,00 €	40,00
DON BOSCO	57.068,50 €	0,00 €	57.068,50 €	32,27

No existe baja temeraria (Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN B OBJETIVOS (ECONÓMICOS Y PRÁCTICAS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 1

CRITERIOS			PUNTOS	MANO A MANO SL, (PUNTOS)	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL (PUNTOS)
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	32,17
		TOTAL	40	40	32,17
	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30	0	0
		TOTAL	30	0	0
TOTAL B			70	40	32,17

A lo expuesto hasta aquí, y sumados la puntuación obtenida en el informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor de fecha 26 de julio de 2022, en el que se valoró los criterios subjetivos (proyecto técnico), nos dan un resultado final del proceso de valoración de ofertas siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A+B (CUALITATIVOS +ECONOMICOS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 1

CRITERIOS			PUNTOS	MANO A MANO SL, (PUNTOS)	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL (PUNTOS)
A.)CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:	A.1- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS	Metodología y organización del servicio	10	9	6



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A/C64D9DCDBC1E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



PROYECTO TECNICO		programación y temporalización actividades	10	8	7
	TOTAL		20	17	13
A.2.ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA		Actuaciones de optimización y mejora	10	8	7
	TOTAL		10	8	7
TOTAL A			30	25	20
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	32,17
		TOTAL	40	40	32,17
	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30	0	0
		TOTAL	30	0	0
TOTAL B			70	40	32,17
TOTAL LOTE 1_L12 EDUSI			100	65	52,17

Puntuación total de los criterios evaluables:
MANO A MANO SL: 65 puntos.
DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL: 52,17 puntos.

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la Edusi, incluido en la línea de actuación nº 12 de la EDUSI HUELVA PVPS, a la entidad **MANO A MANO SL**, dado que su oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe total de **65.582,00 € IVA incluido, por el Lote 1** y se ajusta a los criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.

Todo lo anterior se informa y se da traslado a la Mesa de Contratación para que como órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE POR LOTES. LOTE 2:
Valoración previa, análisis de la documentación presentada y aplicación de los criterios:

- INERCIA DIGITAL.,**

- En el apartado oferta económica INERCIA DIGITAL, presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 61.359,43 €, mas 2.439,17 € de IVA sumando un importe total de 63.798,60 €. En este apartado apreciamos **un importe de IVA que entendíamos como erróneo**, ya que supone aplicar un 4% de IVA aproximadamente, lejos del tipo correspondiente del 21%. Ante esta situación se realizó una consulta al departamento de contratación municipal del Ayto. de Huelva, que al comprobar este hecho decide solicitar una aclaración mediante la vía de comunicación formal del proceso de contratación. El pasado viernes 23 de septiembre se recibió una aclaración de oferta económica de INERCIA DIGITAL, presentando un presupuesto máximo de 61.359,43 €, mas 12.884,80 € de IVA sumando un importe total de 74.244,91 €.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 36 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta un documento de las prácticas explicativo de cómo se realizarán estas, pero sin aportar ningún documento que acredite que el licitador tenga suscrito convenio marco o acuerdo de colaboración con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas, es más dice que no es necesario.

• **DON BOSCO. SALESIANOS SOCIAL.**

1. En el apartado oferta económica DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 65.391,96 €, mas 0 € de IVA sumando un importe total de 65.391,96 €. Comentar en este punto que esta entidad no aplica IVA alguno al presupuesto del servicio a contratar en este **Lote 2**, por lo que para realizar la aplicación de la formula reflejada en el pliego de contratación publicado, que cantidad tomar, hicimos la consulta sobre cómo actuar en este caso en el departamento de contratación municipal del Ayuntamiento de Huelva, que nos informó que para garantizar la equidad y justicia en el proceso de valoración de ofertas las resoluciones planteadas a esta situación habían sido siempre a favor de tomar el importe de los presupuestos ofertados antes del IVA.

2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta un documento que certifica que la FUNDACIÓN DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL está acreditada como Agencia de Colocación sin ánimo de lucro y que en esta actividad de colaboración con los Servicios Públicos de Empleo hay 236 empresas activas en Huelva. Así mismo presenta 11 certificados del responsable de la agencia de colocación de la entidad, en el que certifica que 11 empresas están inscritas como colaboradoras en la Agencia de colocación. Esta documentación aportada nos informa de las variadas posibilidades que tiene la entidad para realizar prácticas profesionales, pero entendemos que no queda acreditada que en la fecha de presentación de ofertas existan convenios marco o acuerdos de colaboración vigentes, que el licitador tenga suscrito con estas empresas. Sin aportar nada más que los certificados desconocemos que significa ser empresa colaboradora de la agencia de colocación y por tanto valorar como convenios suscritos estos documentos. En este lote 2 también presenta, al margen de lo dicho hasta ahora, un convenio marco para prácticas profesionales de estas acciones en la empresa Orión que damos por valido.

	INERCIA DIGITAL	DON BOSCO
PRESUPUESTO	61.359,43	65.391,96
PA	40,00	30,92
BA	22,45	17,36

PRECIO LICITACIÓN	79.124,27	
Pmax	40	
Bmáx	22,45	EL VALOR MÁS BAJO DE TODAS LAS "BA"

PA = 40 x (BA/Bmax)



EMPRESA	Oferta económica			PUNTUACIÓN CRITERIO a)
	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	
INERCIA DIGITAL	61.359,43 €	12.884,80 €	74.244,23 €	40,00
DON BOSCO	65.391,96 €	0,00 €	65.391,96 €	30,92

No existe baja temeraria (Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN B OBJETIVOS (ECONÓMICOS Y PRÁCTICAS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 2

CRITERIOS			PUNTOS	INERCIA DIGITAL (PUNTOS)	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL (PUNTOS)
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	30,92
		TOTAL	40	40	30,92
	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30	0	3
TOTAL		30	0	3	
TOTAL B			70	40	33,92

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN B OBJETIVOS (ECONÓMICOS Y PRÁCTICAS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 2

CRITERIOS			PUNTOS	INERCIA DIGITAL (PUNTOS)	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL (PUNTOS)
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	30,92
		TOTAL	40	40	30,92
	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30	0	3
TOTAL		30	0	3	

A lo expuesto hasta aquí, y sumados la puntuación obtenida en el informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor de fecha 26 de julio de 2022, en el que se valoró los criterios subjetivos (proyecto técnico), nos dan un resultado final del proceso de valoración de ofertas siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A+B (CUALITATIVOS +ECONOMICOS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 2

CRITERIOS	PUNTOS	INERCIA DIGITAL (PUNTOS)	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL (PUNTOS)



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDC11E07078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



A.1)PROYECTO TECNICO	1- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS	Metodología y organización del servicio	10	7	8
		programación y temporalización actividades	10	7	9
		TOTAL	20	14	17
	2.ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA	Actuaciones de optimización y mejora	10	6	8
TOTAL		10	6	8	
TOTAL			30	20	25
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	30,92
		TOTAL	40	40	30,92
	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30		3
		TOTAL	30	0	3
TOTAL B			70	40	33,92
TOTAL LOTE 2_L12 EDUSI			100	60	58,92

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES:

INERCIA DIGITAL: 60 puntos.
DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL: 58,92 puntos

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la edusi, incluido en la línea de actuación nº 12 de la EDUSI HUELVA PVPS, a la entidad **INERCIA DIGITAL**, dado que su oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe total **74.244,91€ IVA incluido, por el Lote 2** y se ajusta a los criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.

Todo lo anterior se informa y se da traslado a la Mesa de Contratación para que como órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE POR LOTES.LOTE 3.

Valoración previa, análisis de la documentación presentada y aplicación de los criterios:

- **DESATANDO IDEAS S.C.A**
 1. En el apartado oferta económica DESATANDO IDEAS S.C.A presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 51.859,42 € mas 10.890,48 € de IVA sumando un importe total de 62.749,90 €
 2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta un documento explicativo de la metodología y evaluación de las prácticas y un modelo de convenio de prácticas, para a continuación

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 39 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



aportar los documentos que acreditan que el licitador tiene suscritos 7 convenio marco o acuerdo de colaboración con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas.

• **CRUZ ROJA ESPAÑOLA**

1. En el apartado oferta económica CRUZ ROJA ESPAÑOLA presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 61.800,00 € mas 12.978,00 € de IVA sumando un importe total de 74.778,00 €.
2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta los documentos que acreditan que el licitador tiene suscritos 10 convenio marco o acuerdo de colaboración con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnos en prácticas

• **DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL.**

1. En el apartado oferta económica DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL presenta una oferta económica con un presupuesto máximo de 64.704,00 €, mas 0 € de IVA sumando un importe total de 64.704,00 € Comentar en este punto que esta entidad no aplica IVA alguno al presupuesto del servicio a contratar en este **Lote 2**, por lo que para realizar la aplicación de la formula reflejada en el pliego de contratación publicado, que cantidad tomar, hicimos la consulta sobre cómo actuar en este caso en el departamento de contratación municipal del Ayuntamiento de Huelva, que nos informó que para garantizar la equidad y justicia en el proceso de valoración de ofertas las resoluciones planteadas a esta situación habían sido siempre a favor de tomar el importe de los presupuestos ofertados antes del IVA.
2. En el apartado prácticas profesionales, la empresa presenta un documento que no responde en nada a lo solicitado en el pliego, se trata de una relación nominal de trabajadores que nada tiene que ver con lo solicitado y cuya única explicación es un error en el envío de la documentación. No acredita por tanto nada en este apartado.

	DESATANDO IDEAS	CRUZ ROJA	DON BOSCO
PRESUPUESTO	51.859,42	61.800,00	64.704,00
PA	40,00	24,96	20,56
BA	33,76	21,06	17,36

PRECIO LICITACIÓN	78.291,84	
Pmax	40	
Bmáx	33,76	EL VALOR MÁS BAJO DE TODAS LAS "BA"

PA = 40 x (BA/Bmax)

EMPRESA	Oferta económica			PUNTUACIÓN CRITERIO a)
	PRESUPUESTO	IVA	TOTAL	
DESATANDO IDEAS	51.859,42 €	10.890,48 €	62.749,90 €	40,00
CRUZ ROJA	61.800,00 €	12.978,00 €	74.778,00 €	24,96
DON BOSCO	64.704,00 €	0,00 €	64.704,00 €	20,56



No existe baja temeraria (Cuando sean tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN B OBJETIVOS (ECONÓMICOS Y PRÁCTICAS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 3

CRITERIOS			PUNTOS	DESATANDO IDEAS	CRUZ ROJA HUELVA	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL
				(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	24,96	20,56
		TOTAL	40	40	24,96	20,56
	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30	21	30	0
		TOTAL	30	21	30	0
TOTAL B			70	61	54,96	20,56

A lo expuesto hasta aquí, y sumados la puntuación obtenida en el informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicios de valor de fecha 26 de julio de 2022, en el que se valoró los criterios subjetivos (proyecto técnico), nos dan un resultado final del proceso de valoración de ofertas siguientes:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN A+B (CUALITATIVOS +ECONOMICOS). LINEA 12 EDUSI. LOTE 3

CRITERIOS			PUNTOS	DESATANDO IDEAS	CRUZ ROJA HUELVA	DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL
				(PUNTOS)	(PUNTOS)	(PUNTOS)
A.1)PROYECTO TECNICO	1- PLANTEAMIENTO GENERAL DE LOS SERVICIOS	Metodología y organización del servicio	10	7	6	9
		programación y temporalización actividades	10	7	6	8
		TOTAL	20	14	12	17
	2.ACTUACIONES DE OPTIMIZACIÓN Y MEJORA	Actuaciones de optimización y mejora	10	6	6	8
		TOTAL	10	6	6	8
	TOTAL			30	20	18
B. CRITERIOS OBJETIVOS	1- BAJA OFERTADA	Baja (Hasta 40 p) / PA=40X(BA/Bmax)	40	40	24,96	20,56
		TOTAL	40	40	24,96	20,56

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943_SV2UG-0J15A-2PP47_967918FF9435A2C64D9DCD8C11E07078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



	2.PRACTICAS PROFESIONALES	Practicas P(Hasta 30p) / 3 p. por convenio, max 10	30	21	30	0
		TOTAL	30	21	30	0
TOTAL B			70	61	54,96	20,56
TOTAL LOTE 2_L12 EDUSI			100	81	72,96	45,56

Puntuación total de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

DESATANDO IDEAS S.C.A: 81 puntos.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA: 72,96 puntos.
DON BOSCO. SALESIANO SOCIAL: 45,56 puntos.

Como consecuencia de todo lo anterior se propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la edusi, incluido en la línea de actuación nº 12 de la EDUSI HUELVA PVPS, a la entidad **DESATANDO IDEAS S.C.A**, dado que su oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, por un importe total **62.749,90 € IVA incluido, por el Lote 3** y se ajusta a los criterios de adjudicación del pliego de prescripciones técnicas, lo que comunicamos para su conocimiento y efectos.

Todo lo anterior se informa y se da traslado a la Mesa de Contratación para que como órgano competente actúe de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación antes transcrito, emitido por el Técnico en inserción socio laboral, D. José Luis Fernández Álamo y la Jefa de Servicio en funciones, M^a Josefa Jiménez Galán, de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad de fecha 4 de octubre de 2022.

Punto decimo noveno.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. Lote 2.

El presente punto ha sido tratado en el punto precedente.

Punto Vigésimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12. Lote 3.

El presente punto ha sido tratado en el punto decimo noveno del orden del día.

Punto vigésimo primero.-- Propuesta adjudicación: 29/2022 - Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 42 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto decimo octavo del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio consistente en el desarrollo de acciones dirigidas a la formación para el empleo y el emprendimiento y el fomento del asociacionismo y cooperación empresarial, como mejora del crecimiento personal y profesional y el aumento de las oportunidades de los habitantes de los barrios que conforman el ámbito de actuación de la EDUSI, incluido en la línea de actuación nº 12, con el siguiente desglose:

Lote 1 a la entidad a la entidad Servicio en Intervención Social Mano a Mano S.L., con CIF B41944414 y correo electrónico a efecto de notificaciones: informacion@esismanoamano.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 54.200 € más IVA de 11.382 €, sumando un importe total de 65.582 €, todo ello de conformidad con el proyecto aportado. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Lote 2 a la entidad Inercia Digital, S.L. con CIF: B21492749_y correo electrónico a efecto de notificaciones: contacta@incerciadigital.com al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos por un importe de 61.359,43 más IVA de 12.885,48 €, sumando un importe total 74.244,91, todo ello de conformidad con el proyecto aportado. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Lote 3 a la entidad Desatando Ideas S.C.A, con CIF: F21556089 y correo electrónico a efecto de notificaciones: desatandoideas@desatando.org dado que su oferta es ventajosa para este Ayuntamiento, 51.859,42 € más IVA de 10.890,48 €, sumando un importe total de 62.749,9 € todo ello de conformidad con el proyecto aportado. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Punto vigésimo segundo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe de Valoración y propuesta de adjudicación emitido la Arquitecto Municipal D^a Miriam Dabrio Soldán de fecha 14 de octubre de 2022, enviado junto con la convocatoria del siguiente tenor literal:

"INFORME DE BAREMACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO "TRES", DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PPT PARA EL CONTRATO DE OBRAS DE "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO".

1. OBJETO

Se realiza a continuación la valoración de las propuestas presentadas al expediente 67/2022 de contratación de ejecución de obras según "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA MERCED Y PEATONALIZACIÓN DE SU ENTORNO". Se han presentado dos propuestas técnicas, con la documentación requerida de acuerdo a las bases.

Las propuestas remitidas a esta Área se han identificado para su valoración, según:

PROPUESTA	IDENTIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REMITIDA
P1	A18036509-B21115225_164268514 HORMACESA RASCÓN
P2	B21107677_164281024 TR CONSTRUYA



Valor estimado: 2.438.016,52
 21% IVA: 511.983,48
 Presupuesto Base Licitación: **2.950.000,00**
 Plazo de Ejecución (en meses): 16,00 mes

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Ofertado (sin IVA)	IVA	Presup. Ofertado (con IVA)	% Baja	Media aritmética
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	2.128.144,62	446.910,37	2.575.054,99	0,127100	1.971.989,66
2	TR CONSTRUYA	1.815.834,70	381.325,29	2.197.159,99	0,255200	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
1.971.989,66	2.169.188,63	1.774.790,69

Artículo 85. Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas. (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 40 puntos

Fórmula de aplicación: $PA=40*(BA/Bmax)$
 PA= Puntuación de la oferta
 BA=Baja de la oferta expresada en %
 Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Ofertado (con IVA)	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	2.575.054,99	0,127100	0,255200	40,00	19,92
2	TR CONSTRUYA	2.197.159,99	0,255200			40,00

VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 5 puntos

Fórmula de aplicación: $N^{\circ} \text{ Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máx.} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	48.760,55	48.776,55	5	5,00
2	TR CONSTRUYA	48.776,55			5,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCD8C11E07078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 44 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



	UTE: H-Rascón	TR Construya
Baldosa Vanaton 20x20x8 cm	6.789,74 €	3.693,60 €
Baldosa Terrana Art 16x16x7 cm	7.424,71 €	4.039,02 €
Baldosa Terrana Art 24x16x7 cm	7.424,71 €	4.039,02 €
Baldosa Opac 40x20x8 cm	8.485,08 €	4.615,86 €
Baldosa VSS 15x15x10 cm	10.851,02 €	5.902,92 €
Baldosa Petra 40x20x8 cm	0,00 €	5.750,16 €
Baldosa Losa Vulcano 40x20x8 cm	0,00 €	6.482,04 €
Baldosa Losa Vulcano 60x20x8 cm	0,00 €	6.466,08 €
PEM TOTAL	40.975,26 €	40.988,70 €
G.G. y B.I. (19%)	7.785,29 €	7.787,85 €
OFERTA DE MEJORAS	48.760,55 €	48.776,55 €
IVA 21%	10.239,71 €	10.243,08 €

EXPERENCIA DEL JEFE DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos

PLICAS	Autor	Jefe de obra	Puntuación Licitador
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	Joaquín Corredor Ardoy	10,00
2	TR CONSTRUYA	Antonio Morón Antas	10,00

EXPERENCIA TRABAJOS DE ARQUEOLOGÍA: máxima puntuación 10 puntos

PLICAS	Autor	Equipo de Arqueología	Puntuación Licitador
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	Diego Gonzalez Batanero	10,00
2	TR CONSTRUYA	Diego Gonzalez Batanero	10,00

PLAZOS DE GARANTÍA: máxima puntuación 10 puntos

PLICAS	Autor	Ampliación plazo de garantía	Puntuación Licitador
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	4 trimestres (12 meses)	10,00
2	TR CONSTRUYA	4 trimestres (12 meses)	10,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C84D9DCDBC11E007078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 18-10-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SV2UG-0J15A-2PP47 Fecha de emisión: 8 de Noviembre de 2022 a las 13:31:48 Página 45 de 45	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 08/11/2022 12:50 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 08/11/2022 13:31	ESTADO FIRMADO 08/11/2022 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2570943.SV2UG-0J15A-2PP47.967918FF9435A2C64D9DCDBC11E07078EF18A5F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



PUNTUACIÓN FINAL SOBRE TRES

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Mejoras de Obra	Experiencia Jefe de Obra	Experiencia Arqueología	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	19,92	5,00	10,00	10,00	10,00	54,92
2	TR CONSTRUYA	40,00	5,00	10,00	10,00	10,00	75,00

PUNTUACIÓN FINAL SOBRE DOS *

PLICAS	EMPRESAS	VALORACIÓN
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	10,00
2	TR CONSTRUYA	23,00

* Recogida en el informe emitido el 30 de septiembre de 2022

SUMA DE LA PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	VALORACIÓN
1	UTE: HORMACESA RASCÓN	64,92
2	TR CONSTRUYA	98,00

*Propuesta de Adjudicación a favor de la Empresa: **TR Construya**, con un importe de **un millón, ochocientos quince mil, ochocientos treinta y cuatro euros con setenta (1.815.834,70 €)** y trescientos ochenta y un mil, trescientos veinticinco euros con veintinueve (381.325,29 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido."*

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación antes transcrito, emitido la Arquitecto Municipal D^a Miriam Dabrio Soldán de fecha 14 de octubre de 2022.

Punto vigésimo tercero.- Propuesta adjudicación: 67/2022 - Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno.

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Obras de remodelación de la Plaza de la Merced y peatonalización de su entorno, a la entidad TR Construya, S.L.U., con C.I.F. B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones licitaciones@trconstruya.es, por un importe de **un millón, ochocientos quince mil, ochocientos treinta y cuatro euros con setenta (1.815.834,70 €)** y trescientos ochenta y un mil, trescientos veinticinco euros con veintinueve (381.325,29 €) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y con los compromisos ofertados consistentes en la aportación de un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en centros históricos, un arqueólogo con experiencia acreditada en zona de intervención arqueológica, una ampliación en el plazo de garantía de 4 trimestres, mejoras sin coste para el Ayuntamiento por importe de 48.760,55 más IVA y un plazo de ejecución de 16 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidenta:

D./Dña. Begoña González Pérez de León
SECRETARIA

D./Dña. Eva María del Pino Garcia
PRESIDENTA